

TEMUCO, 26 NOV 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 18.11.2024, presentada por ALEXANDER ALFRED TOLHUYSEN.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 22.10.2024, entre don VIVIANA DEL PILAR CERDA BURGOS y ALEXANDER ALFRED TOLHUYSEN TRONCOSO realizado en la notaria JUAN ANTONIO LOYOLA OPAZO.

3.- El contrato de arriendo del local de fecha de 22.10.2024 entre VIVIANA DEL PILAR CERDA BURGOS y ALEXANDER ALFRED TOLHUYSEN TRONCOSO.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir las patentes.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de las patentes, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Roles	: 9-4107 – 9-4138
Clasificación	: MICROEMPRESA
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA Y VENTA DE CIGARILLOS
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: AVDA. LOS CREADORES N° 0541
Nombre Titular de la Patente	: CERDA BURGOS VIVIANA DEL PILAR
Rut Titular de la Patente	: 12.988.545-9
Nombre del Comprador	: ALEXANDER ALFRED TOLHUYSEN
RUT Comprador	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 18.11.2024
Transferencia N°	: 84
Fecha	: 18.11.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3026811